República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2019-00675-00.

El gestor judicial de la accionante solicita que se requiera a BANCOLOMBIA S.A., con miras a que establezca los motivos por los cuales no se ha consolidado la medida de embargo que se dispuso sobre el salario de la perseguida MERCHÁN CLAVIJO.

Sin embargo, se advierte que el descrito pedimento **es inviable**, por cuanto una vez consultada la base de datos correspondiente, aparecen constituidos 2 depósitos judiciales por valor de $537.062.56, provenientes de la aludida entidad, de donde se colige que la cautela ha sido acatada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 22 DE ENERO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
be2537ada5236f5de8992335c49337930ec7cf12c48197f89a2c294cfc3130d3
Documento generado en 20/04/2021 04:34:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica